



FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE AJEDREZ
Plaza de España nº 8, 06300 Zafra (Badajoz) (APTO. CORREOS Nº 3)
CIF: V06122709, TLFN: 624 88 56 79
Web: www.ajedrezextremadura.org

CIRCULAR 14-2026 PUBLICIDAD DE TORNEOS POR LA FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE AJEDREZ

Por la presente circular se anuncia los requisitos para que la Federación publique torneos en su página web y en las diferentes redes sociales:

- 1- El Cartel del torneo debe aparecer el Logo de la Federación Extremeña de Ajedrez.
- 2- El/los árbitros del torneo deben tener licencia en vigor y ser titulados de la Federación Extremeña de ajedrez y publicar los torneos en la web de info64.org.
- 3- El Club organizador debe estar de alta como Entidad Deportiva en la Federación Extremeña de Ajedrez.

En cumplimiento de todos los puntos anteriores, la Federación Extremeña de Ajedrez dará publicidad en el apartado de eventos de la Federación, así como sus redes sociales y los diferentes grupos de promoción.

La Federación también podrá realizar facturas del montante arbitral, previo pago del club organizador, para facilitar cualquier opción de justificación para ello.

La Federación también podrá dejar material para la realización de un torneo privado.

No obstante, ese material solo puede utilizarse para cubrir el material que necesitaría un club para realizar un evento.

El club organizador debe encargarse de la recogida del material y de su devolución, en un plazo máximo de 2-3 días, tras haberse realizado el evento.

El Club organizador será el responsable de reponer cualquier desperfecto que se produzca a lo largo de un torneo, desde la recogida a la entrega del material.

El Club Organizador deberá firmar un documento con el material que adquiere por parte de la Federación.

Cualquier incumplimiento de las normas establecidas podría acarrear una sanción económica para la Entidad organizadora.

